

26013

13 SET. 2005

David  
14 SET. 2005

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

ah  
usd 1,00

150915

que  
14-09-05  
escanear

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Attn: Ec. Fabián Albuja  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

**REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CENTRO DE ORIENTACIÓN  
EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA.  
LTDA.**

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la compañía CENTRO DE ORIENTACIÓN  
EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA., remito  
copia de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito con  
fecha 13 de marzo del 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
Quito el 23 de mayo del 2005., mediante la cual se realizó las transferencias de  
participaciones que detallo a continuación:

- El señor Edison Geovanny Sánchez Herrera cedió 80 participaciones del valor de un dólar cada una, de su propiedad en capital de la compañía CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA., a favor del señor Cosme Mauricio Robalino Vásconez de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 170490612-0).

Las indicadas participaciones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que podían corresponder a dichas por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Particular que ponemos en su conocimiento a fin de que se sirva inscribir la presente transferencia en el Archivo de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ana Isabel Carolina Larrea Chiriboga  
PRESIDENTE

CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE  
COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA.

Cesión registrada

14/09/2005  
DM

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE  
ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE  
COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.**

**EDISON GEOVANNY SÁNCHEZ HERRERA**

**A FAVOR DEL SR.**

**COSME MAURICIO ROBALINO VÁSCONEZ**

**CUANTÍA: US \$ 80.00**

**(DI 3<sup>ra</sup> COPIAS)**

**P.A.**

**CesCoecc.doc**

**Escritura N° 703**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES ( 3 ) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, el señor Edison Geovanny Sánchez Herrera, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Cosme Mauricio Robalino Vásconez, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

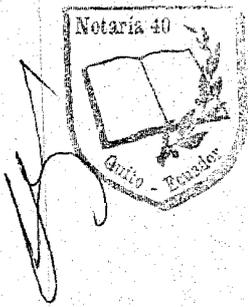


entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedente el señor Edison Geovanny Sánchez Herrera y por otra parte y en calidad de cesionario el señor Cosme Mauricio Robalino Vásconez, los comparecientes son de estado civil soltero el primero y casado el segundo, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el veintisiete de octubre del dos mil tres ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de diciembre del dos mil tres.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el tres de marzo del dos mil cinco por unanimidad se resolvió aprobar la cesión de ochenta ( 80 ) participaciones sociales de UN DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1.00 ) cada una, de la siguiente manera: \*\*\*

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACIONES
Edison Geovanny Sánchez Herrera	Cosme Mauricio Robalino Vásconez	80	80

En virtud de lo manifestado el cedente transfiere a favor del cesionario, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir.-  
CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: \*\*\*\*\*

SOCIO	PARTICIPACIÓN
Ana Isabel Carolina Larrea Chiriboga	316
Cosme Robalino	80
Marco Robalino Vásquez	4
TOTAL	400

Oh Oh

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados del cesionario.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario será de cuenta de él.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones en favor del Cesionario, así como el certificado del Gerente General.- Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- ( firmado ) Abogado Santiago Donoso Crespo, con matrícula profesional número ocho mil cuarenta y tres ( N° 8043 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí

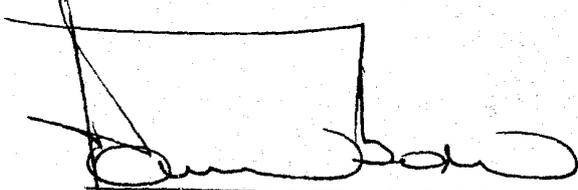


el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



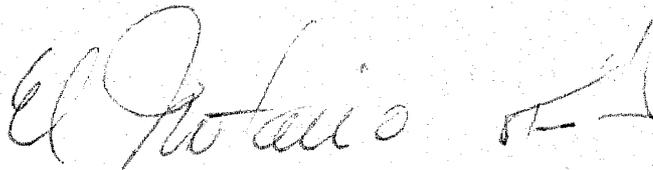
f) Sr. Edison Geovanny Sánchez Herrera.

c.c. 71324781-3



f) Sr. Cosme Mauricio Robalino Vásquez.

c.c. 170490612-0



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171324781-3

SANCHEZ HERRERA EDISON GIOVANNY

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

26 ABRIL 1980

006-0088 04184 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

*Gonzalez Suarez*

ECUATORIANA 0492306442

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

NESTOR ESTUARDO SANCHEZ

MARTA ANTONIA HERRERA

QUITO 12/10/2003

12/10/2015

REN Pch 0721798

*[Fingerprint]*

*[Signature]*

MILGAN DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

0321169

171324781-3 0513-096

SANCHEZ HERRERA EDISON GIOVANNY

PICHINCHA QUITO

ALFARO

00009480 DUPLICADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEGULA DE CIUDADANIA No. 170490612-0

ROBALINO VASCONEZ COSME MAURICIO

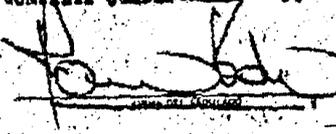
06 ABRIL 1.963

PERU

06 345 00070

PICHINCHA/ QUITO

CONTRATA 501992 63




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2442

CASADO ANA ISABEL CAROLINA LARREA CH.

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

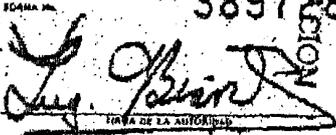
WILHELMO ROBALINO

MACHALERA VASCONEZ

QUITO 25/06/98

25/06/1008

389728




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 171042004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

ROBALINO VASCONEZ COSME MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy 3 de marzo del 2005 a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA., los siguientes socios:

La señora Ana Isabel Carolina Larrea Chiriboga por sus propios derechos y en representación de 316 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Edison Geovanny Sánchez Herrera por sus propios derechos y en representación de 80 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Marco Robalino Vásconez por sus propios derechos y en representación de 4 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión la señora Ana Isabel Carolina Larrea Chiriboga en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Edison Geovanny Sánchez Herrera.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones de Edison Geovanny Sánchez Herrera en favor de Cosme Mauricio Robalino Vásconez.

El señor Edison Geovanny Sánchez Herrera cede 80 participaciones del valor de un dólar cada una a favor del señor Cosme Mauricio Robalino Vásconez. En virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIÓN
Ana Isabel Carolina Larrea Chiriboga	316
Cosme Mauricio Robalino Vásconez	80
Marco Robalino Vásconez	4
TOTAL	400

Se procede a resolver el primer punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al Presidente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

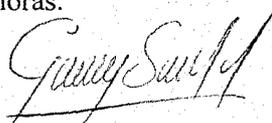


No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

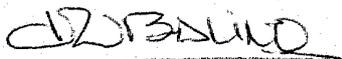
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las once horas.



Ana Isabel Carolina Larrea Chiriboga  
PRESIDENTA



Edison Geovanny Sánchez Herrera  
SECRETARIO



Marco Robalino Vásconez  
SOCIO

## CERTIFICACION

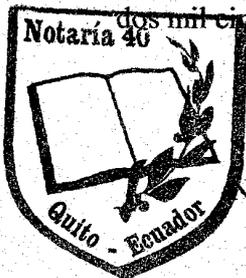
Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA. de fecha 3 de marzo del 2005, se autorizó la cesión de 80 participaciones Edison Geovanny Sánchez Herrera a favor del señor Cosme Mauricio Robalino Vásconez, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIÓN
Ana Isabel Carolina Larrea Chiriboga	316
Cosme Mauricio Robalino Vásconez	80
Marco Robalino Vásconez	4
TOTAL	400

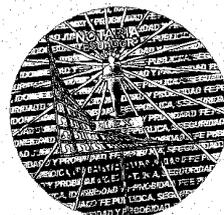
Atentamente;

Edison Geovanny Sánchez Herrera  
Gerente General

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA., que otorga el señor Edison Geovanny Sánchez Herrera, a favor del señor Cosme Mauricio Robalino Vásconez, firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de



  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

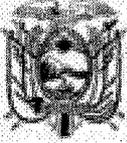


RAZÓN: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución, de compañía denominada CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS COECC CIA. LTDA., de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor Edison Geovanny Sánchez Herrera, cedé ochenta participaciones a favor del señor Cosme Mauricio Robalino Vasconez, firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CANTÓN QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3743 de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Diciembre del dos mil tres, a fs 3242 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIA COECC CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Mayo de dos mil cinco.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng

